

REF.: TÉNGASE POR AUTORIZADO PERMISO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY N° 19.926 A LA DIRIGENTE GREMIAL REGIONAL QUE SE INDICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES GREMIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015665

TALCA, 29 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, Ley N° 18.575/86, DFL N° 29, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo, Resolución 1600/2001 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026/2000, Ley 19.296 que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 19.296, corresponde a la Jefatura superior conceder a los Directores de las Asociaciones de Funcionarios Públicos los permisos necesarios para ausentarse de sus labores, con el objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo, estableciendo para los Directores la facultad de autorizar un mínimo de 11 horas semanales.

RESUELVO:

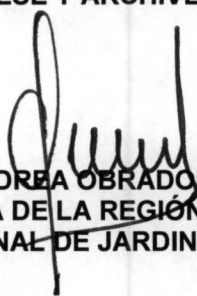
1.- Concédase a doña Sandra Fabiola Herrera Sepúlveda, RUT N° 11.954.029-1, contrata, estamento técnico, grado 22, perteneciente al Directorio Regional de la Asociación de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, un permiso para ausentarse de sus labores habituales como técnico en atención de párvulos, con el objeto de cumplir sus funciones de dirigente gremial por 11 horas semanales, a contar del 1 de enero al 20 de marzo de 2011.

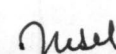
2.- Para los efectos legales el total de las horas semanales autorizadas se entenderán como efectivamente trabajadas por la persona indicada, dando derecho al pago de remuneraciones respectivas.

3.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada y al Jardín Infantil donde ejerce sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/MINM/ESA/PHF/ama.-
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Subdirección Gestión de Personas
- Oficina de Partes